REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
Secretaría Municipal

A C T A Nº 158 /2016

REUNION EXTRAORDINARIA

En Zapahuira, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:45 hrs., se da inicio a la presente sesión extraordinaria de concejo contando con la asistencia de las siguientes personas:

Alcalde de Putre y Presidente del Concejo don Ángelo Carrasco Arias.
Concejales; don Juan Muñoz Cabrera, don Pablo Vásquez Farías, Dña. Elida Huanca Pairo y Dña. Alicia Garnica Poma.

Funcionarios; Don Lino Mamani Vicente, Administrador Municipal;don Edgard Loza González, Secretario Municipal; don Rene VizaQuenaya, Director de Administración y Finanzas; don Fabián Flores Flores., Director de Control;don Adolfo González Roncal, profesional – Jurídico y Dña. Lucila Henríquez Condore, Administrativo Secretaría Municipal.

En nombre de Dios abre la sesión el señor Alcalde dando la bienvenida a los presentes.

Seguidamente se da curso a la tabla siendo este el único punto:

1.- Presentación y Aprobación modificación presupuestaria Municipal Nº 5 – 2016.

Con la venia del concejo interviene don Rene Viza Q., Director de Administración y Finanzas diciendo, la siguiente modificación presupuestaria refleja aumentos en el presupuesto de ingresos, disminuciones y aumentos al presupuesto de gastos, según el siguiente detalle:
En el presupuesto de ingresos se reflejan aumentos en el subtítulo 13 "Transferencias para gastos de capital", provenientes del PMB asistencia técnica para elaboración de cartera de proyectos de Saneamiento Sanitario 2016 de la SUBDERE.
En el presupuesto de gastos se reflejan disminuciones y aumentos, debido a la ejecución presupuestaria realizada a la fecha.
Continúa diciendo, los ítems que disminuyen, según ejecución presupuestaria son los siguientes:
2152103 "Cuentas por pagar Gastos en Personal", Honorarios a suma alzada.
2152201 Cuentas por pagar, Gatos en Bienes y Servicios de Consumo, cuenta alimentos y bebidas.
2152903, cuentas por pagar adquisición activos no financieros, asignación de vehículos.

Los Ítem que aumentan, según ejecución presupuestaria, son los siguientes:

21522 Cuentas por pagar bienes y servicios de consumos.
Materiales de uso o consumo; servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, servicios generales, arriendos, servicios técnicos y profesionales.
21531 cuentas por pagar iniciativas de inversión.

Ítem proyectos, donde se procede a la apertura de las asignaciones contables PMB asistencia técnica para elaboración cartera de proyectos de saneamiento sanitario 2016 de SUBDERE, máquinas de ejercicios saludables y juegos para niños, localidad de Belén – ZOFRI.

Continúa diciendo, para ello junto con la modificación se entregaron los siguientes documentos:

- Resolución Exenta Nº 5673 de la SUBDERE.
- Iniciativa de Inversión para proyecto Maquinas de Ejercicios Saludables y Juegos para niños, localidad de Belén – ZOFRI, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Estados presupuestarios de Ingresos y Gastos Municipales.

Agrega, e esta ocasión deseo Informarles que he recibido correo electrónico de don Roberto Rivera, funcionario de la Contraloría Regional por el cual hace mención sobre el hecho de que se puede distribuir los fondos recibidos del camión siniestrado.
Además de ellos en reuniones anteriores se había visto el tema de los arriendos, el cual tenemos 03 deudas.
Dice don Juan Muñoz, ¿Esto de Belén se va a implementar recién?, ya que según los dirigentes decían que la plata ya había llegado.
Acota don Fabián Flores, lo que se trabajó con la comunidad es el tipo de juego, ubicación etc., y recién hoy estamos empezando con el financiamiento.
Manifiesta don RenéViza, en lo que respecta al Ítem "arriendo" este es por deuda con:
Arriendo oficina DIDECO, Oficina para SERNAM y terreno ubicación Jardín Pachamama (P. Lynch)
Dice don Juan Muñoz, en la reunión pasada se pidieron los convenios y además se consultó como se le pagaban.

Responde don Lino Mamani, tengo los convenios con el SERNAM, los antecedentes del arriendo del terreno de doña Silveria Quispe.Prosigue diciendo, el tema de Integra es solo en calidad de préstamos, pero de manera temporal.
Indica doña Alicia Gárnica, como vamos a prestar algo que no es nuestro.
Dice don Lino Mamani, se le arrienda a doña Silveria para ceder en calidad de préstamo a Integra.
Manifiesta el señor Alcalde, el edificio de Integra está en proceso de remodelación, hubo reunión con la directora e incluso se vieron varias opciones como lo es, el liceo, pero no cumplían con las coordinaciones es por ello que se optó por este arriendo. Aquí no se le traspasó recursos a la fundación.
Señala don Juan Muñoz, dentro de la figura legal como municipios ¿Podemos arrendar un lugar para que ellos funciones.
Manifiesta el señor Alcalde, en estos momentos ellos están pagando el arriendo, el compromiso nuestro fue solo por un tiempo.

Dice don Adolfo González, esto se encuadra dentro del marco legal, es decir fue una situación de parche, esto beneficia a la comunidad y a los niños.
Continúa diciendo, lo que pasa es que aquí no se tiene un terreno para ceder a Integra, es por ello que se optó por esta figura legal.
Señala el señor alcalde, actualmente ellos están pagando el arriendo del terreno, ya que el contrato venció el 31.06.2016.
Dice don Juan Muñoz, con esto me queda claro, y ¿SERNAM?
Responde el señor Alcalde, el tema Sernam es diferente ya que el convenio dice que nosotros debemos aportar con la infraestructura.

Es decir, el convenio otorga recursos para contratar al profesional y el municipio entrega elementos para la operatividad del convenio.
Acota don Adolfo González, los convenios son funciones públicas que vienen a delegar en el municipio, pero no estoy de acuerdo con ellos porque son servicios y deben contar con infraestructura, es una especie de delegación entre comillas, casi todos los programas vienen completos, los convenios se enmarcan en el artículo 8º de la ley Nº 18.695.
Seguidamente don RenéViza, da lectura a los convenios
Consulta don Juan Muñoz, ¿Los convenios pasan por el concejo?
Responde don Adolfo González, el convenio es más que el contrato, ya que aquí hay funciones compartidas.
Muchas veces la ley obliga que los convenios pasen por el concejo.

Indica don Rene Viza, en lo que respecta al arriendo de la Cooperativa, el atraso en los pagos se originó porque no tenían la directiva vigente. Este año se acercó al municipio Don Sergio Vásquez C., Presidente de la Cooperativa y nos hizo llegar un documento cuya deuda asciende a la suma de 12 millones y como es un valor alto pasa por el concejo, en todo caso la deuda viene del año 2014. Ahora habría que regularizar el arriendo a través de un anexo ya que están pidiendo aumento de arriendo.
Manifiesta el señor Alcalde, el problema de la Cooperativa fue por una situación interna de ellos.
Inicialmente ellos querían pedir cerca de 800 mil pesos, pero igual llegamos a un acuerdo que fluctúa entre los 400 y 450 mil pesos.
Manifiesta don Adolfo González, el contrato está vigente y en una de sus cláusulas indica un ajuste al valor, pero al pagar ahora nos estarían condonando los reajustes de los años anteriores, si fuese así, por ese lado ganamos.

Continúa diciendo, ahora también para renovar el próximo contrato tendríamos que entrar a negociar este contrato.
Señala don Juan Muñoz, si todo esta información nos hubiesen entregado en la reunión pasada no estaríamos hoy aprobando este punto.
Siempre las unidades que viene a exponer no traen toda la documentación necesaria, casi siempre vienen con la información incompleta.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:
Don Juan Muñoz, en atención a la exposición efectuada por don Rene Viza Q., y por don Adolfo González, aprueba.

Don Pablo Vásquez, aprueba.
Doña Elida Huanca, en relación a lo expuesto por don RenéViza y por don Adolfo González, aprueba.
Doña Alicia Gárnica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 81 de la ley Nº 18.695 (lo lee) en donde dice que se deben entregar la totalidad de los antecedentes, lo cual no recibí en físico como son las copia de los tres contratos.
Además de ello, en una ocasión don Lino Mamani nos dijo que don Belco Molina era nuestro asesor Jurídico, esto fué cuando se le consultó por la función que cumpliría don Adolfo González y ahí nos dijo que don Adolfo venia solo por un fin específico, por lo tanto con todo respeto Don Adolfo UD., no debería haber estado aquí.
Por lo tanto agrega, no apruebo, porque estamos pagando un arriendo desde el año 2014. En todo caso voy a hacer una presentación a la Contraloría por esta situación y además que no fui informada de todos estos arriendos.

El señor alcalde, aprueba y dice, la presencia de Adolfo González en esta reunión es porque está contratado como asesor directo del alcalde, es cierto que muchos antecedentes no están a la vista, dice, pero UD., concejala (dirigiéndose a doña Alicia Gárnica) debe tener claro que en algún momento tomó conocimiento de ello.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

A C U E R D O Nº 457/2016

El C.C., de Putre, atendiendo la exposición efectuada por don RenéVizaQuenaya, Director de Administración y Finanzas y por don Adolfo González Roncal, profesional jurídico de la municipalidad y los antecedentes tenidos a la vista, por cuatro votos a favor y uno en contra, aprueban la 5ta., Modificación Presupuestaría Municipal – 2016.
Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Finalmente, no habiendo mayores intervenciones, se cierra la sesión siendo las 10:30 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE ALCALDE

ANGELO CARRASCO ARIAS
ALCALDE DE PUTRE

EDGARD LOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL